

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUN 2012

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y
CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande los días 14 y 15 de Junio del corriente año, del Jefe Depto Intendencia Sr. ABRIGO Mariano, Categ. 22 PAyT, y del agente GONZALEZ BONILLA José, Categ. 19 P.O.MyS, a los efectos de realizar trabajos de mantenimiento y colocación de una cafetera, con su correspondiente conexión eléctrica y de agua en la Delegación y Residencia del Poder Legislativo de la ciudad mencionada.

Que por ello corresponde autorizar los gastos que ocasionen el traslado vía terrestre a la ciudad de Río Grande y la liquidación de DOS (2) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente a favor de los agentes mencionados precedentemente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Jefe Depto Intendencia Sr. ABRIGO Mariano, Categ. 22 PAyT, y al agente GONZALEZ BONILLA José, Categ. 19 P.O.MyS, quienes se trasladarán a la ciudad de Río Grande los días 14 y 15 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que les será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

251 / 12